



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana y Festejos
D^{ña}. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
18/10/2024

EXPTE: 942138A

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2024 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones 2024 por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, para **gastos corrientes**.

Consta consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 31.200,00 € en la aplicación presupuestaria n.º **2024.09001.924G.48231**.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena así como en el BORM de 15 de Junio de 2024.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se convoca la Comisión de Evaluación y se valoran las mismas conforme a los criterios de establecidos en la bases de la convocatoria. Inadmitiendo al Club Ciclista Los Dolores *“por incumplimiento del apartado Segundo del extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Cartagena, por el que se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones en el que establece que “Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en la fecha de publicación de este extracto en el BORM con sede en el ámbito de la Junta Vecinal”*. Se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 4 de septiembre de 2024 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones. *Con fecha 9 de septiembre de 2024 el Club Ciclista Los Dolores formuló alegaciones a la resolución provisional, por haber sido excluida del procedimiento de concesión de subvenciones. Reunida la Comisión de Evaluación con fecha 30 de septiembre de 2024, resuelve que las alegaciones vertidas y que constan en el expediente, no desvirtúan los motivos por los que fue excluida, por cuanto el domicilio social que consta en sus estatutos y en la solicitud de Subvención, es C/ Doctor Tapia 15 – 1º, 30393 Bda. San José Obrero, por lo que no se encuentra en el ámbito territorial de esta Junta Vecinal, y si bien lleva el nombre de Club Ciclista Los Dolores, ni se ha acreditado ni consta a esta Comisión que este Club realice actividad alguna en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, incumpliendo el punto 2 “Beneficiarios” y punto 3 “Objeto”, del Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, y publicada en el B.O.R.M. 15/06/2024. Por lo que se desestima las alegaciones formuladas. Se formula Propuesta de Resolución Definitiva en fecha 3 de octubre de 2024.*

Visto que constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena, así como el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2024, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pág. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FWHT 2PJF RDFK 4KQ3

Resolución N° 23046 de 18/10/2024 "DECRETO RESOLUCION SUBVENCIONES JVM LOS DOLORES" - SEGRA 483626

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana y Festejos
Dña. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
18/10/2024



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/10/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 89867 / 2024
18/10/2024

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 3 de octubre de 2024 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva correspondiente a la anualidad 2024, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, para **gastos corrientes**.

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan a continuación, por la puntuación y el importe que en el misma se reflejan.

GASTOS CORRIENTES

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
A VV HISPANOAMERICA	G30628184	60	3000 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
AVV. LOS DOLORES	G30629232	74	3700 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
A. VV. SAN CRISTOBAL	G30654529	20	1000 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
A. MUJERES CARTAGONOVA	G30635007	6	300 €	Gastos de funcionamineto y actividades
A. MUJERES "COLABORADORAS DEL CASINO CULTURAL"	G30740773	8	400 €	Gastos de funcionamineto y actividades
AMPA IES EL BOHIO	G30627798	28	1400 €	Gastos de funcionamiento y actividades
AMPA IES SAN ISIDORO	G30665186	42	2100 €	Gastos de funcionamiento y actividades
AMPA CEIP SAN CRISTOBAL	G30651947	14	700 €	Gastos de funcionamiento y actividades
AMPA CEIP VICENTE MEDINA	G30684211	14	700 €	Gastos de funcionamiento y actividades
A. FIESTAS VIRGEN DE LOS DOLORES	G30923106	78	3900 €	Gastos de funcionamiento y actividades
A. MUSICO TEATRAL Y CULTURAL SAN CRISTOBAL	G44848281	22	1100 €	Gastos de funcionamiento y actividades
A. PLATAFORMA CONCURSO DE DIBUJO DOLORENSE-SALESIANOS EL CASTILLITO	G30830285	18	900 €	Gastos de funcionamiento y actividades





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana y Festejos
Dña. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
18/10/2024



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/10/2024



SELLO
Nº Salida en Registro: 89867 / 2024
18/10/2024

A.D. ESCUELA DE BALONCESTO SALESIANOS	G30656458	22	1100 €	Gastos de funcionamiento y actividades
A. CENTRO JUVENIL ANCORA	G30655955	22	1100 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
CASINO CULTURAL LOS DOLORES	G30605075	36	1800 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
CLUB BOLOS CARTAGENEROS LOS DOLORES	G30906564	6	300 €	Gastos de funcionamiento y actividades
CLUB ATLETISMO GABRIELA MISTRAL	G30667307	18	900 €	Gastos de funcionamiento y actividades
ESCUELA DE FUTBOL DOLORENSE	G30877609	94	4700 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
CLUB DE PERSONAS MAYORES BDA. HISPANOAMERICA	G30633648	10	500 €	Gastos de funcionamiento y actividades
CLUB DE PERSONAS MAYORES SAN CRISTOBAL	G30630271	10	500 €	Gastos de funcionamiento y actividades
HERMANDAD DEL CRISTO DE LA SALUD	R3001007H	22	1100 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
TOTAL:			31.200,00 €	

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en la BDNS y en la web municipal.

CUARTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2025 de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2024.

QUINTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, la Concejala del Área de Participación Ciudadana y Festejos.

